



## AMLO promulga decreto para dar hasta 30 años de cárcel a quien cometa abuso sexual contra menores de 15 años

En la actualidad se establece una pena de seis a 13 años de prisión y hasta 500 días de multa a quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 18 años de edad

Por Miguel Flores



**Andrés Manuel López Obrador (AMLO)**, Presidente de México, promulgó un decreto por el que se adiciona un párrafo al **Código Penal Federal**, con el cual se aumenta hasta **30 años de cárcel la sanción por el delito de abuso sexual, cuando se cometa contra un menor de 15 años de edad.**

Con la reforma aprobada por el **Congreso de la Unión y promulgada por el Ejecutivo** se establece que la sanción podría ser de hasta **30 años de cárcel, de acuerdo con el artículo 266 Bis del Código Penal Federal.**

Las penas **aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo**, cuando el delito sea cometido con intervención directa o inmediata de **dos o más personas**. También, cuando el delito sea cometido por un **ascendiente contra su descendiente**, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro.

[AMLO promulga decreto para dar hasta 30 años de cárcel a quien cometa abuso sexual contra menores de 15 años \(infobae.com\)](https://www.infobae.com)